



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2022-MDCH

Chao, 07 de enero de 2022

VISTO: El Informe N° 001-2022-MDCH-GGRDYSSCC de fecha 04 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por LEY N° 27680, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), de conformidad con lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, de conformidad con el Artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, modificado por el Art. 1 del D.S. N° 010-2019-IN, publicado el 09 de mayo de 2019, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al CODISEC la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital.

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chao, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°016-2019-MDCH, el CODISEC es un órgano de coordinación de la Alcaldía. Está integrado por el Alcalde quien a la vez la preside y los demás llamados por ley, de conformidad con el Art. 16 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, cada municipalidad distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, que ejercerá las funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana son las siguientes:
a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población. b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC. c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital. e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



descentralizada. f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población. g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC. h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales. i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 512-2022-MDCH, se resuelve encargar la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal al Mayor PNP (R) José Luis Lozada Morales, en adición a sus funciones de Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana de esta entidad municipal; quien mediante Informe de visto, solicita la recomposición y asignación del coordinador de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chao 2022;

Que, estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **SECRETARÍA TÉCNICA** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chao - CODISEC CHAO, para el presente ejercicio fiscal 2022, con los siguientes funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Chao:

- **Mayor PNP (R). JOSÉ LUIS LOZADA MORALES**, DNI N° 43289311, que ocupa el cargo de Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Seguridad Ciudadana, con correo electrónico: jlozo@hotmail.com, celular N° 994643290.
- **LUIS MAGIN PULIDO GONZALES**, DNI N° 32898315, quien se desempeña como Sub Gerente de Transporte Público y Tránsito, con correo electrónico: luismagin54@hotmail.com, celular N° 924273840.
- **DANIEL JORGE LUIS ESQUIVEL CAVERO**, DNI N° 46099852., quien se desempeña como Sub Gerente de Licencias y Comercialización, con correo electrónico danieldjluis@gmail.com y con celular N° 924220956.
- **LIC. MARÍA ROXANA CERQUIN SOTELO**, DNI N° 44083046, quien se desempeña como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, con correo electrónico: rcerquin@munidischao.gob.pe y con celular N° 959377638.
- **Bach. HAROL MAX SIFUENTES PERAMAS**, DNI N° 71041642, que ocupa el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, con correo electrónico: hsifuentesp@munidischao.gob.pe y con celular N° 924221861.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, My. PNP (R) **JOSÉ LUIS LOZADA MORALES**, como **Coordinador de la**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chao, para el presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la Secretaría Técnica del **CODISEC CHAO**, como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, contará con el apoyo de profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Virú - COPROSEC VIRÚ y al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de La Libertad - CORESEC LA LIBERTAD, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente resolución en la página web de la entidad municipal: www.munidischao.gob.pe y a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la materia normada y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
GM
OGA
GGRDSC
SGTPT
SGLC
SGGRDDC
GDIS
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ney Heli Gámez Espinoza
ALCALDE